



ORDENANZA N° 2.343/24

Dar de Baja del listado de adjudicatarios del Loteo "Mercedes Nahuelpan" expresado en el ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23 a la Sra. GAYOSO, MARIA CRISTINA por fallecimiento y Adjudicar en venta el Lote 11, Manzana 67 al SR. VELÁZQUEZ, LEANDRO DAMÍAN

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 1.869/21, N° 1.888/21, N° 2.064/22, N° 2.126/23 y N° 2.219/23; las Notas N° 452/24, N° 467/24 y N° 514/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y las Notas N° 166/24, y N° 200/24 de salida del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el acta de Comisión del Loteo Mercedes Nahuelpan N° 02/24 y N° 03/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según la Ordenanza 1.869/21, se crea el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los 123 Lotes pertenecientes al Loteo Municipal Trevelin 2021 "Mercedes Nahuelpan" que surgen del proyecto de fraccionamiento de los inmuebles identificados catastralmente como: Parcela 42, Chacra 22, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38.

Que, según la Ordenanza N° 1.888/21, se modifica la Ordenanza Municipal N° 1.869/21.

Que, según la Ordenanza N° 2.064/22, se modifica la Ordenanza N° 1.869/21 y se amplía de 123 a 128 lotes con finalidad social, ampliando la cantidad de lotes sociales disponibles.


Que, según la Ordenanza N° 2.126/23, se adjudican en venta 124 lotes del Loteo Social Mercedes Nahuelpan, exceptuando cuatro casos a analizar en Comisión de dicho Loteo.

Que, mediante la Ordenanza Municipal mencionada previamente, se establecen los listados de Adjudicatarios (ANEXO I) y de Espera (ANEXO II).

Que, mediante la Ordenanza citada, la SRA. GAYOSO, MARIA CRISTINA, DNI: 11.870.611, es adjudicataria.

Que, mediante el acta N° 48/23 del Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas de Trevelin, se certifica la defunción de la SRA. GAYOSO, MARIA CRISTINA, DNI: 11.870.611, el día ocho de octubre del año 2.023.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.024.....



Que, mediante la nota N° 452/24, ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, por el asesor legal DR. RIMOLDI, JUAN ESTEBAN, emite opinión técnica solicitada bajo la nota N° 166/24.

Que, la opinión técnica advierte, mediante ut-supra en el párrafo primero que el proceso de adjudicación en venta no se encuentra concluido, estando pendiente la suscripción del acuerdo de pago, la cancelación del inmueble y la confección del título de propiedad traslativo del dominio. Siendo al día de la fecha la titularidad del inmueble de la Municipalidad de Trevelin. En virtud a lo expuesto, debe decretarse caduca la adjudicación del inmueble efectuada a la SRA. GAYOSO, MARIA CRISTINA, DNI: 11.870.611 en razón a su fallecimiento y convocar a quien siga en el orden de mérito a los fines de su re-adjudicación.

Que, mediante acta N° 02/24 del Loteo Mercedes Nahuelpan se resuelve dar de baja a la SRA. GAYOSO, MARIA CRISTINA, DNI: 11.870.611 y convocar a la siguiente persona de la lista de espera en el orden de mérito.

Que, mediante la lista de Espera (ANEXO II), de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23, el orden de mérito es el SR. VELÁZQUEZ, LEANDRO DAMÍAN, DNI: 32.086.129.

Que, mediante la Nota N° 200/24, el SR. VELÁZQUEZ, LEANDRO DAMÍAN, DNI: 32.086.129, fue notificado de la vacante existente en el Loteo y siendo el siguiente en lista de espera.

Que, mediante Nota N° 467/24, el SR. VELÁZQUEZ, LEANDRO DAMÍAN, DNI: 32.086.129, informa que acepta la vacante del Loteo.

Que, mediante Nota N° 514/24, el SR. VELÁZQUEZ, LEANDRO DAMÍAN, DNI: 32.086.129, ingresa Certificado de Negativa de Registro de la propiedad y deja constancia, que no posee bienes e inmuebles registrado a su nombre.

Que, mediante Acta N° 03/24, se resuelve adjudicar en venta la Lote 11, Manzana 67 al SR. VELÁZQUEZ, LEANDRO DAMÍAN, DNI: 32.086.129 por ser la siguiente en la lista de espera aprobada por Ordenanza Municipal N° 2.126/23 ANEXO II.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut


ORDENANZA N° 2.343/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 06 de junio del año 2.024, en la VII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 08/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.024.....



ORDENANZA

Artículo 1°: DAR DE BAJA del listado de adjudicatarios del Loteo "Mercedes Nahuelpan" expresado en el **ANEXO I** de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23 a la Sra. GAYOSO, MARIA CRISTINA DNI: 11.870.611, por fallecimiento.

Artículo 2°: ADJUDICAR en Venta el Lote 11, Manzana 67, al SR. VELÁZQUEZ, LEANDRO DAMÍAN, DNI: 32.086.129 del Loteo "Mercedes Nahuelpan", según orden de mérito del listado de Espera del Loteo "Mercedes Nahuelpan", expresado en el ANEXO II de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.




FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.024.....